Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.

Reprogramación
Plan Operativo Institucional (POI)

Periodo 2023

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																REPROGRAMACIÓN 2023	
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	ELEMENTO A MODIFICAR (UNIDAD DE MEDIDA/META,DESCRIPCIÓN DEL INIDCADOR, META, FUENTE DE INFORMACIÓN, U OTRO ELEMENTO NECESARIO DE MODIFICAR)	JUSTIFICAR
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
					HOMBRES	MUJERES			ANUAL	t+1	t+2	t+3					
Programa 795 Protección de Datos Personales.	PF.01. Consultas sobre la aplicación de la Ley.	Consulta juridica	2023: 500,00 2024: 500,00 2025: 500,00 2026: 500,00	Personas físicas y jurídicas.	N/A	N/A	PF.01.01. Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas telefónicas y escritas recibidas. (Gestión- Eficacia)	100,00%	85% **0%**	90% **0%**	95% **0%**	95% **0%**	214.22	001 Ingresos Corrientes 280 Colocación de Títulos Valores	**Producto** **Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro manual de llamadas y la verificación de los correos. **Indicador** **Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro manual de llamadas y la verificación de los correos. **Notas Técnicas:** El término "Valorable" se refiere a aquellas consultas telefónicas o escritas que, por su contenido, generan una entrada de criterios y pensamientos del administrado tales que implican con carácter sustantivo un análisis y la determinación de nuevos parámetros para la consecución de los fines de la PRODHAB. La evacuación de consultas valorables en términos no vinculantes por parte de la Agencia, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.	Eliminar este indicador	**Se elimina este indicador pues se realiza un conteo de las llamas telefonicas que se atienden, no se anotan las llamadas que no se atienden pues se desconoce si existen llamadas sin resposder, desviadas y demás. En relación a los correos electrónicos atiende la totalidad de los que ingresas, no obstante no todos estan relacionados a labores sustantivas.** **Adicionalmente el conteo de llamadas o consultas no evidencia un incremento en el interes de la población ya que incluso la cantidad podría hasta disminuir si se ataca con otros medios la comunicación proactiva.**
	PF.02. Resoluciones administrativas.	Resolución administrativa.	2023: 500,00 2024: 500,00 2025: 500,00 2026: 500,00 **2023: 400,00** **2024: 400,00** **2025: 400,00** **2026: 400,00**	Personas físicas y jurídicas.	N/A	N/A	PF.02.01. Porcentaje de resoluciones emitidas respecto del total de denuncias presentadas en el año t. y anteriores. (Gestión - eficacia)	66,31%	85% **70%**	90% **75%**	95% **80%**	95% **80%**	107.11	001 Ingresos Corrientes 280 Colocación de Títulos Valores	**Producto:** **Fuente de Datos**: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados. **Indicador** **Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados. **Notas Técnicas:** La resolución de las denuncias, constituyen un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.	A partir de la presente reprogramación lease correctamente: **PF.02.01 Porcentaje de denuncias resueltas en año t+1 respecto del total de denuncias sin resolver en el año más el año t+1. (Gestión - eficacia)** Se reprograma la meta del indicador en el desempeño proyectado anual, por favor consignar lo marcado en color rojo.	Considerando los resultados del informe anual se recalcula el indicador, ver la ficha de indicadores los cambios en color rojo.
							PF.02.02. Cantidad de solicitudes de inscripción registradas en la base de datos. **PF.02.02. Porcentaje de inscripción de bases de datos respecto al total de solicitudes de inscripción de bases de datos presentadas en el año t. (Gestión - eficacia).**	N/D	90%	90%	90%	90%	107.11		**Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados. **Notas Técnicas:** La resolución de las solicitudes de inscripción de bases de datos, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.	Se modifica el nombre del indicador, lease correctamente como se indica en el resaltado en color rojo	Se modifica el nombre del indicador pues se busca que mida la eficacia de las labores relacionadas a la inscripción de bases de datos y no la cantidad de solicitudes de incripción, pues lo segundo no depende de la gegstión de la Agencia si no que surge de la necesidad del habitante, siendo que depende de la cantidad de habitantes que necesiten inscribir bases de datos.

	PF.03. Personas capacitadas en temas de protección de datos.	Persona capacitada.	2023: 1.975 2024: 2.073 2025: 2.177 2026: 2.286 **2023 1995 personas.** **2024 2095 personas.** **2025 2200 personas.** **2026 2310 personas.**	Personas físicas y jurídicas.	N/A	N/A	PF.03.01. Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en Protección de Datos personales. (eficacia).	ND	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	19.08	001 Ingresos Corrientes 280 Colocación de Títulos Valores	**Producto:** **Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo. **Indicador** **Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo. **Notas Técnicas**: Se establecerá un crecimiento fijo del 5% anual sobre la línea base, la cual a su vez deberá establecerse en función de la totalidad de personas capacitadas el año anterior. Así en 2022, la línea base será de 1791 personas (meta alcanzada en 2021) y la proyección será capacitar a 1881 personas (crecimiento del 5%). De cumplirse las metas por año segun la siguiente proyección: **2022 1900 personas.** **2023 1995 personas.** **2024 2095 personas.** **2025 2200 personas.** **2026 2310 personas.** El establecimiento de este indicador de incremento contribuirá a lograr un crecimiento de forma sostenida, alcanzable y acorde a la realidad institucional; siempre en aras de aumentar la capacitación a los habitantes en materia de protección de datos personales y fomentar un mayor intercambio de conocimiento.	Se modifican las metas según la linea base	
							PF.03 02 Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas (Gestión-calidad) **PF.03 02. Grado de satisfacción de las personas capacitadas en el ciclo de conferencias (Gestión-calidad)**	100.00%	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	19.07		**Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación. **Notas Técnicas:** El Ciclo de conferencias son actividades de capacitación dirigidas a brindar información útil para que los habitantes incorporen buenas prácticas en su gestion de datos personales.	Se modifica el nombre del indicador, lease correctamente como se indica en el resaltado en color rojo	Es necesario modificar el nombre de este indicador y a la vez el alcance, pues no se pretende evaluar todas las capacitaciones que imparte la Agencia ya que esto representa un proceso que no genera resultados que permitan la toma de decisiones a nivel gerencial, por lo que se considera evaluar una activdad especifica, para este 2023 se evaluará El Ciclo de conferencias, el cual es un cúmulo de
							PF.03 03. Cantidad de funcionarios públicos capacitados en protección de datos personales en el año t (Gestión-calidad)	N/A	400	500	600	700	**0**		**Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación. **Notas Técnicas:** Se brindan capacitaciones a funcionarios publicos sobre la normativa de protección de datos personales. Se mide mediante una matriz en excel.	Agregar este nuevo indicador	Se requiere incorporar este indicador a la Matriz Plan Presupuesto con el fin de medir la cantidad de funcionarios públicos que se capacitan en protección de datos personales como estrategia de transformación digital.
							PF.03 04. Cantidad de interacciones por medio de canales oficiales con los habitantes (Gestión-calidad)	N/A	150000	160000	170000	170000	**0**		**Fuente de Datos:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación. **Notas Técnicas:** Se realiza la divulgación de la Agencia en distintos medios y se lleva un informe mensual en el cual se evidencia la cantidad de interacciones en los distintos canales oficiales de la Agencia, tales como redes sociales, consultas de habitantes, correos electrónicos entre otros.	Agregar este nuevo indicador	Se solicita incorporar este indicador pues se concidera de peso medir la interacción con los habitantes por medio de redes socales.

Institución: **Ministerio de Justicia y Paz**

Programa / Subprograma Presupuestario: 795 Agencia de Protección de Datos

Ficha Técnica Indicadores

Nombre del Indicador	Definición conceptual	Formula de calculo	Componentes de la fórmula de calculo	Unidad de medida del indicador	Interpretación	Desagregación		Línea Base	Meta	Periodicidad	Fuente	Clasificación	Tipo de operación estadística	Comentarios Generales
PF.01.01 Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas telefónicas y escritas recibidas. (Gestión- Eficacia) **Eliminar este indicador.**	El término "Valorable" se refiere a aquellas consultas telefónicas o escritas que, por su contenido, generan una entrada de opiniones y pensamientos del administrado tales que implican con carácter sustantivo un análisis y la determinación de nuevos parámetros para la consecución de los fines de la PRODHAB.	Total de consultas escritas y telefónicas valoradas del año t /Total de consultas escritas y telefónicas recibidas del año t*100	Consultas escritas y telefónicas valoradas	Porcentaje	Indicador permite medir un proceso relevante de la gestión como es la la atención efectiva de las consultas que en la materia se generan por parte de usuarios .	ND	ND	100.00%	90% **0%**	Semestral Anual	Agencia de protección de datos de los Habitantes Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro manual de llamadas y la verificación de los correos.	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto. Indicadores asociados a productos clasificación Eficacia	Mediante el registro manual de llamadas y la verificación de los correos ingresados.	**Se elimina este indicador pues se realiza un conteo de las llamas telefonicas que se atienden, no se anotan las llamadas que no se atienden pues se desconoce si existen llamadas sin resposder, desviadas y demás.** **En relación a los correos electrónicos atiende la totalidad de los que ingresas, no obstante no todos estan relacionados a labores sustantivas.** **Adicionalmente el conteo de llamadas o consultas no evidencia un incremento en el interes de la población ya que incluso la cantidad podría hasta disminuir si se ataca con otros medios la comunicación proactiva.**
PF.02.01 Porcentaje de denuncias resueltas respecto del total de denuncias presentadas en el año t. (Gestión - eficacia) **PF.02.01 Porcentaje de denuncias resueltas en año t+1 respecto del total de denuncias sin resolver en el año más el año t+1. (Gestión - eficacia)**	Se refiere al incumplimiento de la ley 8968 (Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales) **Las denuncias se tramitan según las attribuciones establecias en el articulo 16 inciso e, f y g de la Ley 8968, realizandose la tramitación de acuerdo a esta Ley y a lo establecido en la Ley General de la Adminsitración Pública, por lo que se debe respetar la garantia del debido proceso con el fin de determinar si existió el irrespeto a algún derecho de un habitante en relación a sus datos personales. Se entenderán por resueltas todos aquellos casos en los cuales se emita una resolución, sea esta de archivo o de primera instancia.**	Total de denuncias resueltas del año t /total de denuncias presentadas en el año t *100 **Total de denuncias sin resolucion final al 31 de diciembre t + denuncias ingresadas en el t+1 / Cantidad de resoluciones finales en el año t+1 *100**	Total de denuncias resueltas y total de denuncias presentadas por personas fisicas y juridicas. **Total de denuncias sin resolución final al 31 de diciembre + denuncias ingresadas en el año t+1 y el total de resoluciones finales en el año t+1**	Porcentaje	Imponer las sanciones establecidas, en el artículo 28 de la Ley, a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que infrinjan las normas sobre protección de los datos personales, y dar traslado al Ministerio Público de las que puedan configurar delito **Para este indicador se toma en cuenta la totalidad de expedientes que se encuentran sin resolver revisando la totalidad de expedientes que quedan pendientes del periodo anterior más las denuncias que ingresen en el presente periodo de evaluación, y al aplical la formula de calculo**	ND	ND	66.31%	90% **70%**	Semestral Anual	Agencia de protección de datos de los Habitantes Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto. Indicadores asociados a productos clasificación Eficacia	Mediante el registro en plantilla de Excel de los expedientes ingresados.	Notas Técnicas: La resolución de las denuncias, constituyen un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.
PF.02.02 Total de solicitudes de inscripción registradas en la Base de Datos PRODHAB. (Gestión - eficacia) **PF.02.02. Porcentaje de inscripción de bases de datos respecto al total de solicitudes de inscripción de bases de datos presentadas en el año t. (Gestión - eficacia).**	Se refiere a un registro de las bases de datos reguladas por esta ley. a efectos de hacer cumplir efectivamente las normas sobre protección de datos personales. Esta atribución se aplicará para los casos concretos presentados ante la Agencia .	Total de solicitudes de inscripción registradas **Total de bases de datos inscritas en el año t/ total de solicitudes de inscripción presentadas en el año t.**	Solicitudes de inscripción registradas **Total de solicitudes de inscripción registradas y Total de bases de datos inscritas en el año t/ total de solicitudes de inscripción presentadas en el año t.**	Cantidad **Porcentaje**	Indicador permite medir la cantidad de solicitudes de inscripción de bases de datos ante la Agencia de Protección de Datos. **Este indicador permite medir la gestión de registro de las bases de datos que se solicita inscribir por parte de los habitantes para la Agencia.**	ND	ND	9.00	0.8 **90%**	Semestral Anual	Agencia de protección de datos de los Habitantes Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos, Registro de los expedientes ingresados.	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto. Indicadores asociados a productos clasificación Eficacia	Mediante el registro en plantilla de Excel de los expedientes ingresados.	Notas Técnicas: La resolución de las solicitudes de inscripción de bases de datos, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.
PF.03 01 Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en Protección de Datos personales. (eficacia).	Referido a la función de fomentar entre los habitantes el conocimiento de los derechos concernientes al acopio, el almacenamiento, la transferencia y el uso de sus datos personales.	((Total de personas capacitadas/ línea base)-1)*100 Léase: Cantidad de personas capacitadas en el año t dividido entre la cantidad de personas capacitadas en el año de línea base que es el 2021, a este resultado se le resta 1 y se multiplica por 100	Personas capacitadas en el año y línea base (personas capacitadas en el año t)	Cantidad	Indicador permite medir el crecimiento en la cantidad de eventos o actividades de divulgación para fomentar el conocimiento en esta materia.	ND	ND	ND	5,00% sobre la linea base	Semestral Anual	Agencia de protección de datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo.	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto. Indicadores asociados a productos clasificación Eficacia	Registro administrativo mediante el registro en plantilla de Excel de las actividades coordinadas.	Notas Técnicas: Se establecerá un crecimiento fijo del 5% anual sobre la línea base, la cual a su vez deberá establecerse en función de la totalidad de personas capacitadas el año anterior. Así en 2022, la línea base será de 1791 personas (meta alcanzada en 2021) y la proyección será capacitar a 1881 personas (crecimiento del 5%). De cumplirse las metas por año segun la siguiente proyección: **2022 1900 personas.** **2023 1995 personas.** **2024 2095 personas.** **2025 2200 personas.** **2026 2310 personas.** El establecimiento de este indicador de incremento contribuirá a lograr un crecimiento de forma sostenida, alcanzable y acorde a la realidad institucional; siempre en aras de aumentar la capacitación a los habitantes en materia de protección de datos personales y fomentar un mayor intercambio de conocimiento.
PF.03 02 Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas (Gestión-calidad) **PF.03 02 Grado de satisfacción de las personas participantes en el ciclo de conferencias (Gestión-calidad)**	Se refiere al grado de satisfacción de los usuarios, mediante la utilización de encuestas, con el fin de valorar las capacitaciones brindadas por la Agencia Protección de Datos de los Habitantes en temas de protección de datos personales **Se refiere al grado de satisfacción de los usuarios, mediante la utilización de encuestas, con el fin de valorar las capacitaciones brindadas por la Agencia Protección de Datos de los Habitantes en temas de protección de datos personales durante el ciclo de conferencias.**	Total de personas satisfechas/ Total de personas capacitadas que respondieron la encuesta **Promedio de calificación de las charlas ciclo de conferencias** **(Suma de las calificaciones dividido entre la cantidad de charlas evaluadas en el ciclo de conferencias)**	Actividades de capacitación de usuarios, para determinar personas satisfechas, personas capacitadas. **Suma de las calificaciones dividido entre la cantidad de charlas evaluadas en el ciclo de conferencias**	Porcentaje	Indicador permite medir el grado de satisfacción de los usuarios ante las capacitaciones brindada por los funcionarios de PRODHAB, para impartir conocimiento en esta materia de Protección de Datos Personales **El indicador permite medir el grado de satisfacción de los usuarios ante las capacitaciones durante el ciclo de conferencias.**	ND	ND	100.00%	80.00%	Semestral Anual	Agencia de protección de datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación.	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto. Indicadores asociados a productos clasificación calidad.	Registro administrativo mediante el registro en plantilla de Excel de la calificación obtenida mediante una evaluación de un encuesta de satisfacción	Notas Técnicas: Se brindan capacitaciones al público en general sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite mediante una encuesta evaluar el grado de aprendizaje de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.
PF.03 03. Cantidad de funcionarios públicos capacitados en protección de datos personalesen el año t (Gestión-calidad)	Capacitar en protección de datos personales a funcionarios del sector público, para que puedan obtener las herramientas básicas para la determinación e implementacion de los protocolos mínimos y medidas de seguridad de las bases de datos de sus Institución.	Funcionarios publicos capacitados en protección de datos personales dividido entre la cantidad de funcionarios públicos programados para la capacitación multiplicado por cien.	Cantidad de funcionarios publicos capacitados en protección de datos personales Cantidad de funcionarios públicos programados para la capacitación	Cantidad	Cantidad de funcionarios publicos capacitados en protección de datos personales.	ND	ND	ND	400	Semestral Anual	Agencia de protección de datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación.	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto. Indicadores asociados a productos clasificación calidad.	Registro administrativo mediante el registro en plantilla de Excel de la matrícula de funcionarios públicos.	Notas Técnicas: Se brindan capacitaciones a funcionarios publicos sobre la normativa de protección de datos personales. Se mide mediante una matriz en excel.
PF.03 04. Cantidad de interacciones por medio de canales oficiales con los habitantes (Gestión-calidad)	Medir el alcance al habitante por medio de sus interacciones en canales oficiales de la Agencia	Estadisticas generadas por los distintos medios de canales oficiales	Estadísticas que generan los distintos medios.	Cantidad	Cantidad de interacciones por medio de canales digitales con el habitante.	ND	ND	ND	150000	Anual	Agencia de protección de datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación.	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto. Indicadores asociados a productos clasificación calidad.	Estadísticas generadas por los distintos medios de canales oficiales	Notas Técnicas: Se realiza la divulgación de la Agencia en distintos medios y se lleva un informe mensual en el cual se evidencia la cantidad de interacciones en los distintos canales oficiales de la Agencia, tales como redes sociales, consultas de habitantes, correos electrónicos entre otros.

Formulación Presupuesto 2023: Otras Asignaciones de Gasto
Acciones en Equidad de Género, Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático, Riesgo y vulnerabilidad, Pueblos Autóctonos, Ley 7600

Nombre del Título Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Subprograma Presupuestario	Código Subpartida Objeto de Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto (en millones de colones)	Asignación de gasto a: 1/	Breve descripción de la actividad a realizar
Ministerio de Justicia y Paz	795 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	N/A	1.01.01	001	48.00	Medio ambiente y cambio climático	Al hacer la contratación de las oficinas se evalúa al proveedor según criterios de compras públicas sustentables.
Ministerio de Justicia y Paz	795 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	N/A	1.01.03	001	21.87	Ley 7600	Cuando se realiza la contratación de equipo de computo en la evaluación del proveedor se le asigna un porcentaje a responsabilidad Social que resalta la inserción laboral de personal con discapacidad. De igual manera para los términos de desempate cuando estos tienen los criterios de compras publicas sustentables como políticas de reciclaje, manejo responsable de desechos y demás suman puntos.
Ministerio de Justicia y Paz	795 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	N/A	1.07.01	001	0.90	Ley 7600	En el año 2023 se pretende capacitar, al menos, a 7 funcionarios en el Lenguaje de Señas Costarricense.
Ministerio de Justicia y Paz	795 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	N/A	1.04.06	001	6.15	Medio ambiente y cambio climático	La contratación del servicio de limpieza se realiza por convenio marco, sin embargo el Ministerio de Hacienda al adjudicar los proveedores analiza y valora los criterios de compras sustentables y de responsabilidad social.
Ministerio de Justicia y Paz	795 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	N/A	2.99.03	001	2.00	Medio ambiente y cambio climático	El papel adquirido es está certificado por el sistema Forest Stewardship Council™ (FSC™). Esta certificación asegura que los bosques de los que provienen los papeles HP se gestionan de manera responsable, garantizando un sano crecimiento de los bosques para las futuras generaciones. El periódico que se adquiere también es de papel que se puede reciclar.
Ministerio de Justicia y Paz	795 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	N/A	2.99.05	001	2.00	Medio ambiente y cambio climático	Los productos de limpieza son productos amigables con el ambiente, las compras se realizan respetando políticas de contratación sustentable dando un porcentaje en la contratación a Responsabilidad Social por ejemplo: Control de olores biodegradable
					80.92		

Fuente: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.

1/ Se debe indicar a cuál de los 5 temas se están asignando los recursos.

-	**Equidad de género**
57.66	**Medio ambiente y cambio climático**
-	**Riesgo y vulnerabilidad**
-	**Pueblos autóctonos**
22.96	**Ley 7600**
-	**Otros**
80.62	**TOTAL OTRAS ASIGNACIONES**

Protección del medio ambiente y cambio climático. Las entidades deberán incluir las acciones destinadas al cuidado del medio ambiente en general y los esfuerzos para la reducción del Cambio Climático y sus efectos. Para la identificación de dichas acciones las entidades deben partir de los siguientes conceptos:

Medio Ambiente: "Medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas". ***Fuente*** : Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972).

Cambio Climático: se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables. ***Fuente*** *: Texto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. ONU.*

Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género. Las entidades deben mostrar en la programación presupuestaria los esfuerzos institucionales que en materia de política pública orientada a la equidad de género serán adoptados para el siguiente ejercicio presupuestario. Para ello, se debe tomar como referencia la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG). Asimismo, los órganos que actualmente desagregan la información de la población usuaria por sexo, deberán continuar con esta práctica y a los que aún no lo hacen, se les recuerda la necesidad de concretar las acciones tendientes a su más pronta concreción en el proceso plan-presupuesto.

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Artículo 4-Obligaciones del Estado para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:
a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.
b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
Artículo 59-Programas de capacitación Las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal.

Política Nacional de Gestión de Riesgo 2016-2030: Es un instrumento de política pública que deberá servir para orientar las acciones de todos los actores sociales de la República de Costa Rica: Estado, Sociedad Civil y Sector Privado, en las acciones de gestión del riesgo, que contribuyan a cumplir la aspiración de un desarrollo nacional seguro y sustentable.

Pueblos autóctonos: Las instituciones deberán identificar los recursos asociados a la atención de la población indígena en concordancia con lo establecido en la ley 6172 y su reglamento.

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP

Nombre de la Institución: Ministerio de Justicia y Paz

Nombre del Jerarca de la Institución: Gerald Campos Valverde, Ministerio de Justicia y Paz

Nombre del Sector: Seguridad Ciudadana y Justicia.

Nombre del Ministro(a) Rector(a): Gerald Campos, Ministro de Justicia y Paz

Institución	Proyecto	Etapa actual	Programado al 2022	Ejecutado al 2022	Programado I Trim 2023	Programado II Trim 2023	Programado III Trim 2023	Programado IV Trim 2023	Programado IV Trim 2023	Encargada
Agencia de Protección de Datos de los habitantes (PRODHAB)	003034 Mantenimiento del Servicio de Suscripción de Licencia Adobe Creative, localizado en Costa Rica, San José, San Pedro de Montes de Oca, Edificio Da Vinci, Avenida 7 y Calle 49, Alameda, en la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)	En ejecución	1.80757	1.80757	0	0	0	1	1.00	Guiselle Brenes Viquez

NOTAS: 1. Esta información debe extraerse del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para garantizar la congruencia de lo incluido en la FTPIP. Para ello, las instituciones pueden utilizar la herramienta de visualización en cubos del módulo digital del BPIP con el nombre “Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) - MAPP”, disponible en la página web del MIDEPLAN. 2. La información de las columnas con los nombres “Código y nombre del Programa Presupuestario” y “Responsables” no está disponible en el BPIP, por lo que las entidades deben completarlo por manualmente. 3. Fuente: Archivos de la PRODHAB y Cubo de